

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1867). Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no poble, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanen de las mismas: pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripción en Santander:—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera:—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta y lit. de D. TELESFORO MARTINEZ, BLANCA 40. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deben dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 1.º de Mayo.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

ORDEN PÚBLICO.

Circular núm. 124.

Habiéndose fugado del hospital de San Sebastian Guipúzcoa, el rematado enfermo, Alberto Aillard, de 20 años de edad, alto, pelo castaño, barba poca, boca regular, color bueno, nariz regular, cara delgada, ojos azules y frente despejada; encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura de dicho penado, y caso de ser habido le pondrán á mi disposición con toda seguridad.

Santander 1.º Mayo de 1886.

El Gobernador.

Manuel Somoza de la Peña.

SANIDAD.

Circular número 126.

La Real orden circular de 20 de Abril último, publicada en el BOLETIN OFICIAL del 24, previene en su disposición 16, que se forme en este Gobierno un registro de los Médicos que voluntariamente se presten á los coléricos, ya gratuitamente ó ya renumerados con la cantidad que en su día señale la Excm. Diputación provincial.

En su consecuencia y cumpliendo la indicada disposición, he acordado invitar á los Sres. facultativos de esta provincia, para que en el término de veinte días se inscriban en el referido registro los que deseen hacerlo, presentando al efecto sus títulos originados ó testimoniados y expresando las condiciones de sus ofrecimientos, por si llegase el caso de tener que utilizar sus importantes servicios.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia que den la mayor publicidad á esta circular, á la vez que les recomiendo nuevamente el exacto cumplimiento de la Real orden circular ya expresada y el mayor celo en cuanto tienda al mejor servicio, participando á este Gobierno las medidas que vayan adoptando con dicho objeto.

Santander 1.º de Mayo de 1886.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

Reparación de la Falua de vapor para el servicio del Lazareto de Pedrosa.

SUBASTA.

Circular número 127.

Acordado por Real orden de 15 del corriente la ejecución de las obras de reparación necesarias en la Falua de vapor con destino al servicio del Lazareto de Pedrosa por medio de subasta, bajo el tipo de cinco mil quinientas veinte pesetas, con arreglo á las condiciones que se detallan en las bases del proyecto de reforma que están

de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno todos los días no feriados desde las once de su mañana á una de la tarde, he dispuesto, en vista de la urgencia del servicio, señalar el día 11 del actual y hora de las 12 de su mañana para la celebración de dicho acto el cual tendrá lugar en el salón despacho de este Gobierno civil, presentándose las proposiciones en pliego cerrado de conformidad con lo que preceptúa el Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Para tomar parte en la licitación se necesita aptitud legal para contratar, presentar las proposiciones extendidas, con arreglo al modelo que á continuación se inserta, en papel sellado de la clase 11.ª acompañadas de la cédula personal y el resguardo de la Caja de Depósitos por la cantidad de cincuenta pesetas, la que concluido el acto será devuelta á los interesados menos la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito hasta que sea canjeada por la definitiva la cual será elevada á la suma de doscientas setenta y seis pesetas.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto nueva subasta entre los autores de las mismas, que durará diez minutos por lo menos.

Los pliegos serán presentados media hora antes de la señalada para la licitación, pasada la cual, se declarará terminado el plazo para la admisión y se procederá á la apertura de los que se hubieren presentado; siendo desechados los que no se hallen exactamente conformes al modelo referido, y asimismo los que no vayan acompañados de la correspondiente garantía.

Santander 1.º de Mayo de 1886.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..., según lo acredita con la cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de reparación de la Falua de vapor destinada al servicio del Lazareto de Pedrosa, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día dos del actual, y de las condiciones plana y prospecto que han de servir de base para las mismas, me

comprometo á practicarlas con estricta sujeción al pliego de aquellas por la cantidad de... pesetas (en letra.)
(Fecha y firma del proponente.)

SECCIÓN DE FOMENTO

FERRO-CARRILES.

Número 125.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas me dice con fecha 16 de Abril próximo pasado lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo que sigue: Ilmo. Sr. Visto el expediente instruido á instancia de D. Juan Bailey Davies con el fin de que se le otorgue la correspondiente autorización para establecer un ferro-carril de cadena flotante desde las minas de Sestares á la ensenada de Dícido en la provincia de Santander. Visto el proyecto presentado al efecto. Visto la Ley de 23 de Noviembre de 1877 y el Reglamento para su ejecución sobre ferro-carriles. Visto el pliego de condiciones particulares aprobado por Real orden de 31 de Diciembre último, aceptados en debida forma por el peticionario; S. M. la Reina (q. D. g.) Regente del Reino ha tenido á bien autorizar á D. Juan Bailey Davies para ocupar los terrenos de dominio público necesarios para el establecimiento de un ferro-carril de cadena flotante que partiendo de las minas de Sestares, jurisdicción de Mioño, provincia de Santander, termino en la ensenada de Dícido, con sujeción al pliego de condiciones particulares aprobado por Real orden de 31 de Diciembre último.»

Santander 1.º de Mayo de 1886.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 92 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, se publican á continuación las listas de los electores que han tomado parte en la votación para Diputados á Cortes, verificada el 4 de Abril último en todas las secciones que comprenden los distritos en que se halla dividida esta provincia.

CIRCUNSCRIPCIÓN DE SANTANDER
Sección de Piélagos núm. 15.
Lista de los electores que han emitido su voto para las elecciones de Diputados á Cortes.

Apellidos y nombres de los electores.

- 160 Calixto Carrera.
- 161 Vicente Carrera.
- 162 Francisco García Castañeda.
- 163 Narciso Sierra Cacho.
- 164 Máximo Oruña.
- 165 Manuel Herrera.
- 166 Antonio Argumosa.
- 167 Agustín Amaranley.
- 168 Alonso Argumosa.
- 169 Fernando Argumosa.
- 170 Felipe Argumosa.
- 171 Francisco Argumosa.
- 172 Isidro Argumosa.
- 173 José Arce.
- 174 José Argumosa.
- 175 Manuel Argumosa.
- 176 Manuel Alonso.
- 177 Nicolás Agüero.
- 178 Pablo Haya.
- 179 Saturnino Argumosa.
- 180 Antonio Argumosa.
- 181 Pablo Angulo.
- 182 Benito Bolado.
- 183 Cipriano Bezanilla.
- 184 Esteban Bezanilla.
- 185 Marcos Varillas.
- 186 Marcos Varillas Canales.
- 187 Benito Carrera.
- 188 Domingo Cadolo Regato.
- 189 Francisco Cianja.
- 190 Eugenio Castillo.
- 191 Felipe Castillo.
- 192 Julian Cadolo.
- 193 Joaquín Casalla.
- 194 José Cano.
- 195 Juan Castillo.
- 196 Leon Carrera.
- 197 Mateo Casalla.
- 198 Manuel Calderón.
- 199 Mariano Calderón.
- 200 Nicolás Carrera.
- 201 Ramón Castañeda Mazorra.
- 202 Casimiro Castaneda.
- 203 Mateo Casalla.
- 204 Andrés Estrada.
- 205 Antonio Ejuren.
- 206 Blas Eriso.
- 207 Julian Estrada.
- 208 Moisés Esajedo.
- 209 Pedro Esnal.
- 210 Ramon Elorza.
- 211 Eugenio Fuente.
- 212 Juan José Fuente.
- 213 José Fuente Maza.
- 214 José Fuente Oyuela.
- 215 Manuel Fuente.
- 216 Manuel Fernandez Herrera.
- 217 Zulo Fuente.
- 218 Manuel Fuente Laguno.
- 219 Fernando García.
- 220 Joaquín García.
- 221 José Gonzalez.
- 222 Evaristo Herrera.
- 223 Manuel Herrera Peredo.
- 224 Manuel Herrera Rumat.
- 225 Tomás Herera.
- 226 Blas Hodosa.
- 227 Francisco Herrera.
- 228 Ramon Lanza.
- 229 Santos Laguno.

- 230 Matías Lopez.
- 231 Ramon Llata.
- 232 Manuel Llanos.
- 233 Baltasar Matinez.
- 234 Francisco Mier.
- 235 Francisco Miranda.
- 236 Ignacio Mendienti.
- 237 Juan Martinez.
- 238 José Martinez.
- 239 Mateo Mazorra.
- 240 Simon Mirones.
- 241 José Oruña.
- 242 Antonio Palacio.
- 243 Benito Pedraja.
- 244 Francisco Palacios.
- 245 Jo é Puella Quintana.
- 246 Vicente Palacio.
- 247 Valentin Pereda.
- 248 Antonio Regata.
- 249 Francisco Roqueñi.
- 250 Antonio Rivas.
- 251 Antonio Regato.
- 252 Antonio Rios.
- 253 Feliciano de la Riva.
- 254 Fernando Ruiz.
- 255 Felipe Antonio Real.
- 256 Francisco Rios.
- 257 Manuel Rios Reigadas.
- 258 Pedro Revuelta.
- 259 Ramon Rivera.
- 260 Vicente de la Riva.
- 261 Ramon Rivero.
- 262 Juan Rupuola.
- 263 Angel Salas.
- 264 Francisco Sanchez.
- 265 Fernando Solarana.
- 266 Joaquín Sota.
- 267 José San Miguel.
- 268 Rafael San Miguel.
- 269 Tomas Sainz.
- 270 Juan Luis Tolnada.
- 271 Juan Tolnada.
- 272 Lucio Trueva.
- 273 Manuel Oralde.
- 274 José Vega.
- 275 Leon Villegas.
- 276 Juan Corona.
- 277 Martin Peña.
- 278 Rafael Diestro.
- 279 Antonio Granolon.
- 280 Juan Fuentecilla.
- 281 Feliciano González.
- 282 Francisco García.
- 283 Francisco García Campo.
- 284 Francisco García Gonzalez.
- 285 Valentin Gomez.
- 286 Bonifacio Horma.
- 287 Celestino Herrera.
- 288 Pedro Ibañez.
- 289 Benito Montero.
- 290 Julian Martinez.
- 291 José Menocal.
- 292 Francisco Naval.
- 293 Angel Pereda Cotero.
- 294 Antonio Pereda.
- 295 Dámaso Premida.
- 296 Santiago Pereda.
- 297 Prulencio Primeda.
- 298 José Quintana.
- 299 Jacinto Rio.
- 300 Rafael Rumoroso.
- 301 Vicente Revilla.
- 302 Joaquín Salas.
- 303 José T. Fuentecilla.
- 304 Manuel Torres.
- 305 Manuel Trosgallo.
- 306 Julian Orive.
- 307 Antonio Peña.
- 308 Cecilio Percira.
- 309 Florencio Peña.
- 310 José Puente.

Piélagos y Abril 4 de 1886.—El Presidente, José Cadolo.—El Interventor, Máximo Oruña.—El Interventor, Francisco García y Castañeda.—El Interventor, Vicente Carrera.—El Interventor, Narciso Sierra.—El Interventor, Calixto Carrera.—El Interventor, Manuel Fernandez.

SECCION DE REINOSA NÚM. 16.
Lista duplicada de los electores que

emiten su voto en este dia, cuyos nombres se inscriben numerándolos por el orden con que van votando en esta seccion, en conformidad á lo dispuesto por el artículo 79 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878

Número de orden. Nombres y apellidos de los electores.

- 1 Pio Alvarez y Saiz.
- 2 Nicolás Diaz Lopez.
- 3 Francisco Gutierrez Belmonte.
- 4 Manuel Saez Gonzalez.
- 5 Bernardino Saez Gonzalez.
- 6 Desiderio de Torices Santelices.
- 7 Felipe Alvarez Saez.
- 8 José Soto Cosío.
- 9 Higinio Lopez y Lopez.
- 10 Eustasio Olavarría Gutierrez.
- 11 Cipriano Merino Mora.
- 12 Manuel Isla Ruiz.
- 13 Manuel Obeso Gutierrez.
- 14 Francisco Revuelta Gutierrez.
- 15 Emeterio Gonzalez.
- 16 Manuel Perez Cano.
- 17 Francisco Marin.
- 18 Tomás Lopez Bejo.
- 19 Donato Somavilla.
- 20 César Mazorra.
- 21 Felipe R. Huidobro.
- 22 Juan Manuel Quintana.
- 23 Carlos Morante Puente.
- 24 Toribio Gonzalez Gutierrez.
- 25 Isidoro Obregon Gutierrez.
- 26 Julian Aguirre Enciso.
- 27 Facundo García Rios.
- 28 Julian Gonzalez Rodriguez.
- 29 Domingo Toca Mayor.
- 30 Rafael Obeso Gutierrez.
- 31 Jacinto García de la Mata.
- 32 Cosme Gutierrez.
- 33 Saturio Lanchares.
- 34 Bernardino Sanz.
- 35 Domingo Ruiz Gutierrez.
- 36 Pedro Gato.
- 37 Antonio Rodriguez Cabazon.
- 38 Antonio Fernandez Perez.
- 39 Francisco Fernandez Garcia.
- 40 Eustasio Avellano.
- 41 Severino Ruiz y Ruiz.
- 42 Venancio Casafont.
- 43 Juan J. de Diez.
- 44 Rafael Arche Zeudegui.
- 45 Miguel Garcia.
- 46 Bernardo Escudero Lopez.
- 47 Fermin Collantes Ramirez.
- 48 Ramon Obeso y Obeso.
- 49 Ildefonso Diez Gallo.
- 50 José Gutierrez Obeso.
- 51 Pablo Martín Lucio.
- 52 Cipriano Castañeda Rasilla.
- 53 Francisco García Lopez.
- 54 Gumersindo Fernandez Montes.
- 55 Julian García Gutierrez.
- 56 Juan José Irun.
- 57 José Martinez.
- 58 Santos Garcia.
- 59 Antonio Rodriguez Paniagua.
- 60 Demetrio Duque Merino.
- 61 Julian Macho Ruiz.
- 62 Dámaso Bustamante y Silces.
- 63 Carlos Bravo y Caena.
- 64 José Bodalo Jaen.
- 65 Francisco Gutierrez Jorin.
- 66 Crisanto Rodriguez Rios.
- 67 Pedro Gonzalez Sierra.
- 68 Lucian Mbra Obregon.
- 69 Tomás Fernandez y Gonzalez.
- 70 Alejandro Peña Velasco.
- 71 Carlos Hoyos Gonzalez.
- 72 Taricio M. Torices.
- 73 Diego Revuelta y Revuelta.
- 74 Ramon Muñoz Obeso.
- 75 Rafael Gutierrez Mediavilla.
- 76 Laureano Medina Berge.
- 77 Felix Novo Lopez.
- 78 Manuel Hoyos Lopez.
- 79 Francisco Martinez Ruiz.
- 80 Gabriel Obeso Huidobro.
- 81 Enrique Garcia Bartomeo.

- 82 Joaquin García Soto.
- 83 Marcos Sñudo Cano.
- 84 Bernardo Ruiz Escudero.
- 85 Fernando Ruiz Escudero.
- 86 Florencio Mar inez Ruiz.
- 87 Ramón Revuelta Ortiz.
- 88 José Revuelta.
- 89 Gregorio Ruiz Zorrilla.
- 90 Anselmo Martinez.
- 91 Remigio Mantilla.
- 92 Benigno Ruiz Mediavilla.
- 93 Telesforo Fernandez Castañeda.
- 94 Miguel Obeso y Olmo.
- 95 Eugenio Sotacho.
- 96 José Peña.
- 97 Pedro Alvarez y Saiz.
- 98 Julian Torices.
- 99 Cipriano Gonzalez Lacerubo.
- 100 Felix Rodriguez.
- 101 Adolfo de la Peña.
- 102 Francisco Ruiz Escudero.
- 103 Pedro de la Peña y Campo.

Candidatos que han obtenido votos.
D. Fidel Garcia Lomas, 66.
D. Emilio de Alvear y Pedraja, 45.
D. Resituto Collantes Obregon, 34.
D. José M. de la Viesca, 24.
D. Vicente Aparicio, 16.
D. Manuel Gonzalez del Corral, 14.
D. Maximino Vierna, 2.
D. Francisco Romero Robledo, 1.
Reinosa y Abril 4 de 1886. El Presidente, Pedro de la Peña y Campo.—Los Interventores, Julian de Torices.—Cipriano Gonzalez.—Francisco Ruiz Escudero.—Pedro Alvarez y Saiz.—Felix Rodriguez.—Adolfo de la Peña.

SECCION DE REOCIN.

Lista de los electores que han emitido su voto en el dia de hoy en este Colegio de Entrambasaguas.

Número de orden. Nombres y apellidos de los electores.

- 1 Angel Gomez de la Casa.
- 2 Pantaleon Moreno Fernandez.
- 3 Aniceto Mier Saiz.
- 4 Vicente Gonzalez Labandero.
- 5 Pedro Rasilla Menendez.
- 6 Antonio Ruiz de Villa.
- 7 Bruno Sopo Fuente.
- 8 José Gutierrez Guerra.
- 9 Fermin Perez Bustaza.
- 10 José Bustamante Balbér.
- 11 Manuel Arce Ceballos.
- 12 Joaquin Gutierrez Quevedo.
- 13 Carlos Perez Lebede.
- 14 Antonio Bustamante Cosaño.
- 14 Joaquin Pacheco Allende.
- 15 Ignacio Irastorza Irastorza.
- 16 Joaquin S. Quevedo.
- 17 José Perez Peña.
- 18 Antonio Sanchez Bustamante.
- 19 Pedro Gonzalez Lavandero.
- 20 José Guerra Perez.
- 21 Manuel Rubin Bengoechea.
- 22 Manuel Sanchez Labandero.
- 23 Francisco Quevedo Perez.
- 24 Venancio Ceballos Alonso.
- 25 Emeterio Fernandez Gonzalez.
- 26 Manuel Gonzalez Bustamante.
- 27 Fernando Sanchez Sierra.
- 28 José Perez Balbás.
- 29 Vicente Gonzalez Sámano.
- 30 Francisco Marcano Calderon.
- 31 Antonio Bustamante Campaner.
- 32 Juan Francisco Diaz Bustamante.
- 33 Natalio Gonzalez Rivas.
- 34 Pablo Sanchez Sierra.
- 35 Andrés Cayon Martinez.
- 36 Fermin Corral Caballero.
- 37 José María Rodriguez.
- 38 Tomás Celis Celis.
- 39 Julian Rodriguez Mantecon.
- 40 Francisco García Quevedo.
- 41 Ambrosio García Quijano.
- 42 Manuel García Gutierrez.

- 43 Eugenio Rodriguez Gonzalez.
- 44 Francisco olózano Fuentes.
- 45 Antonio Fuentes Quevedo.
- 46 Tomás Conde Abascal.
- 47 José Sanchez Sierra.
- 48 Faustino Mesones.
- 49 Felipe Cueto Conde.
- 50 Francisco Gonzalez Peredo.
- 51 Marcelino Gonzalez Perez.
- 52 Justo Mesones Perez.
- 53 Angel Ruiz Quevedo.
- 54 Francisco Guerra Iglesias.
- 55 Domingo Portilla Obregon.
- 56 Inocencio Cantero Valverde.
- 57 Vicente Martinez Sanchez.
- 58 José Perez Velez.
- 59 Vicente Ruiz Tagle.
- 60 Elias Garcia Santos.
- 61 José Collantes Calderon.
- 62 Ramon Diaz Guerra.
- 63 Cándido Gutierrez Hoyos.
- 64 Pedro Fernandez Fernandez.
- 65 Fernando Gonzalez Lavandero.
- 66 Francisco Rodriguez Mantecon.
- 67 Antonio Sanchez Sierra.
- 68 José Gonzalez Peredo.
- 69 José Fernandez Mareano.
- 70 Antonio Fernandez Gomez.
- 71 Pedro Cayón Vega.
- 72 Ramon Osorio Caballero.
- 73 Manuel Rodriguez Aguayo.
- 74 Andrés Ruiz Concha.
- 75 Andrés Garcia Cordero.
- 76 Felipe Garcia Bustamante.
- 77 Pedro Daniel.
- 78 José Gutierrez Guerra.
- 79 José Felipe Cordero.
- 80 Baldomero Felieu Mantecon.
- 81 Leon Diaz Santos.
- 82 Tomás Velasco Ruiz.
- 83 Fernando Villegas Garcia.
- 84 Leonardo Velarde Udias.
- 85 Francisco Uñas Gutierrez.
- 86 Ramon Alcal de San Roman.
- 87 Antonio Azcarate Cerreño.
- 88 Antonio Sanchez Peña.
- 89 Francisco Gonzalez Bustamante.

Reocin 4 de Abril de 1886.—El Presidente de la mesa, Ezequiel Gomez.

Sección de Riotuerto, Núm. 18.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación para Diputados á Cortes en esta Sección.

Nombres y apellidos de los electores.

- 1 Donestevé, José María.
- 2 Yañez, Crisanto.
- 3 Monte Sierra, Felipe.
- 4 Pozas Santayana, Julian.
- 5 Higuera Canales Wladislao.
- 6 Lombana Hoyos, José.
- 7 Canales Ortiz, Antonio.
- 8 Cavada Vonancio.
- 9 Acebo Gomez, José.
- 10 Valdor Iturralde, Miguel.
- 11 Diego Gomez, José.
- 12 Gomez y Gomez, Roman.
- 13 Quevedo Corsi, Francisco.
- 14 Cubria Ayuela, Andrés.
- 15 Mier y Diego, José María.
- 16 Aja Maza, José.
- 17 Abascal Ruiz, Santiago M.
- 18 Canales Abascal, Antonio.
- 19 Gomez Aja, José.
- 20 Lavin Ruiz, Pedro.
- 21 Pedraja Cubria, Pedro.
- 22 Pinao Cubria, José.
- 23 Sañudo Ruiz, Pedro.
- 24 Serna Azuela, Vicente.
- 25 Sotorrio Martinez, Pedro.
- 26 Del Valle Sangre, Juan.
- 27 Carral Ruiz, Benito.
- 28 Inchauspe Santander Manuel.
- 29 Lopez Trueta, Miguel.
- 30 Regil Lopez, Francisco.

- 32 Solana Solana, Mateo.
- 33 Ortiz Santander, Claudio.
- 34 Gomez Lopez, Pedro.
- 35 Martinez Peral, Juan.
- 36 Madrazo Carral, Benito.
- 37 Pardo Gomez, Francisco.
- 38 Mendez Gonzalez, Juan.
- 39 Pardo Garcia, Severino.
- 40 Ruiz Fernandez, Domingo.
- 41 Perez Cubria, Angel.
- 42 Alonso Cano, José.
- 43 Arronte Aja, Antonio.
- 44 Diego Gomez, Maximino.
- 45 Gomez Barquin, Martin.
- 46 Crespo Maza, Fernando.
- 47 Bruncli Cañive, Honorio.
- 48 Aja Setien, Agustin.
- 49 Canales Gomez, Felipe.
- 50 Gomez Mier, Eusebio.
- 51 Gomez y Gomez, Ramon.
- 52 Perez Abascal, Gerónimo.
- 53 Alonso Lavin, Antonio.
- 54 Aja Gomez, Vicente.
- 55 Gomez Canales, Vicente.
- 56 Higuera Gándara, José.
- 57 Lavin y Martinez, Francisco.
- 58 Alonso Ruiz, Manuel.
- 59 Madrazo Gomez, Juan.
- 60 Gomez Maza, Miguel.
- 61 Diego Cano, Manuel.
- 62 Gomez Canales, José.
- 63 Mier y Monte, Juan.
- 64 Lona Arzueta, Vicente.
- 65 Alonso Ruiz, Blas.
- 66 Cobo Gomez, José.
- 67 Gomez Canales, Santiago.
- 68 Tapado Sierra, Esteban.
- 69 Valle Mier, Andres.
- 70 Martinez Garcia, Manuel.
- 71 Ruiz, Evaristo.
- 72 Setien Cano, Manuel.
- 73 Aja Diego, Santiago.
- 74 Gomez Aja, Ventura.
- 75 Ortiz Gomez, Pedro.
- 76 Cantolla Garcia, Francisco.
- 77 Alonso Bilvero, Pedro.
- 78 Santiago y Santiago, Francisco.
- 79 Sierra Dominguez, Leonardo.
- 80 Alonso Cubas, Luis.
- 81 Cubria Canales, Eugenio.
- 82 Cervera Cavada, José.
- 83 Entrecanales Garcia, Ramon.
- 84 Peral Abascal, Miguel.
- 85 Trueba Lavin, Miguel.
- 86 Revuelta Santander, Luis.
- 87 Lombana Baldor, Francisco.
- 88 Garcia y Garcia, Mateo.
- 89 Gomez Galan, José.
- 90 Alonso Alonso, Manuel.
- 91 Gomez Peral, Manuel.
- 92 Alvaro Trevilla, Felipe.
- 93 Cano Arredondo, Antonio.
- 94 Lopez Borricon, Manuel.
- 95 Trueba Gomez, Mateo.
- 96 Regil Lopez, Pedro.
- 97 Ruiz Trueba, Anselmo.
- 98 Gil y Pico, Francisco.
- 99 Ruiz Torre, Nicolas.
- 100 Sainz Nanclares, Fermin.
- 101 Aja Maza, Pedro.
- 102 Peral Lopez, Manuel.
- 103 Abascal Maza, Mateo.
- 104 Perales Canales, José.
- 105 Pardo Garcia, Luis.
- 106 Canales y Canales, Antonio.
- 107 Antonino Herran, Ruiz.
- 108 de la Vega, Rafael.
- 109 Gomez y Gomez, Francisco.
- 110 Mier Pedraja, Juan.
- 111 Oti Cubria, Donato.
- 112 Chapado Sierra, Esteban.
- 113 Gomez Ruiz, Severino.
- 114 Gomez Aja, Manuel.
- 115 Gomez Aja, Emeterio.
- 116 Arnaiz Cagigal, Isidro.
- 117 Serna Revilla Pedro.
- 118 Setien Solana, Manuel.
- 119 Garcia Cordero, Pedro.
- 120 Corro Mier, José.

Y para remitir al Sr. Gobernador de la provincia expedimos y firmamos la presente en Riotuerto 4 de Abril de 1886.—El Presidente, José del Corro.

—Los Interventores, Isidro Arnaiz.— Severino Gomez.—Manuel Setien.— Pedro Garcia.

Candidatos que han obtenido votos para Diputados á Cortes en esta Sección.

- D. Emilio Alvear Pedraja, 115.
- D. Vicente Aparicio, 52.
- D. Fidel Garcia Lomas, 36.
- D. José María Viesca Roiz de la Parra, 36.
- D. Telesforo Martinez, 1.

DISTRITO ELECTORAL DE SANTANDER.

Sección de Rivamontan al Monte.

Lista de los electores que han tomado parte hoy en la votación para Diputados á Cortes.

Número de orden, Nombres y apellidos de los electores.

- 1 Luis Abascal Herrera.
- 2 Manuel Casanueva Juan.
- 3 Eustaquio Fontecha Falla.
- 4 Manuel Sajano Horna.
- 5 José Llama Otero.
- 6 Doroteo Palencia Fernandez.
- 7 Juan Palacio Llera.
- 8 Hipólito Rucabado Pereda.
- 9 Bernardo Teja Gutierrez.
- 10 Bernardo Cagigal Otero.
- 11 José Venero Blanco.
- 12 Juan Horna Setien.
- 13 Pedro Cecin Rodriguez.
- 14 Alberto Cagigal Ruiz.
- 15 Pedro Martinez Cagigal.
- 16 Joaquin Palacio Fernandez.
- 17 José Gomez Venero.
- 18 Genaro Cagigal Toca.
- 19 José Cagigal Solar.
- 20 Antonio Corral Arnaiz.
- 21 Fernando Arnaiz Villa.
- 22 Diego Campo Gerloo.
- 23 José Cagigal Gajano.
- 24 José Cruz.
- 25 Ramon Castillo Incera.
- 26 Simon Diaz Sierra.
- 27 Francisco Fernandez Garmilla.
- 28 José Fernandez Martinez.
- 29 Leopoldo Jordanes Jordanes.
- 30 José Guerra Pamanes.
- 31 José Gajano Venero.
- 32 José Diaz Sierra.
- 33 Guillermo Diaz Reilla.
- 34 Juan Campo Castillo.
- 35 Francisco Castillo Sierra.
- 36 Genaro Cagigal Gomez.
- 37 José Arco Castillo.
- 38 José Alonso Montesonco.
- 39 José Antonio Campo Ceballos.
- 40 Manuel Fernandez Solar.
- 41 José Gutierrez Sarabia.
- 42 Joaquin Regato Lombana.
- 43 José Peña Campo.
- 44 Eusebio Salazar Salazar.
- 45 Isidro Cagigal Luis.
- 46 Antonio Gutierrez Gomez.
- 47 Bonifacio Herrá Pérez.
- 48 Eduardo Regato Toca.
- 49 José Campo Bayas.
- 50 Ruperto Cagigal Solar.
- 51 Antonio Fernandez Hoyo.
- 52 Ceferino Fernandez Castañeda.
- 53 Anselmo Hoyo Cotera.
- 54 Saturnino Soto Llama.
- 55 José Quintanilla San Andres.
- 56 Laureano Llama Diaz.
- 57 José Jordanes Alvear.
- 58 Emeterio Herrero Campo.
- 59 Pedro Vega Gajarro.
- 60 Lorenzo Tormenta Herreria.
- 61 Juan Ruiz Manteca.
- 62 Juan Puente Alvear.
- 63 Ceferino Arrenal Cuésta.
- 64 José Llama Cantosa.
- 65 Andrés Ruyen Posada.
- 66 José Campo Haza.

- 67 Santiago Rugama Regato.
- 68 Andres Ortiz Palajo.
- 69 Laureano Llama Cecin.
- 70 Gregorio Riva.
- 71 Joaquin Lastra Velasco.
- 72 José Horna Solana.
- 73 Agustin Velez Tejera.
- 74 Hipólito Ponton Velasco.
- 75 Andrés Hoyo Monasterio.
- 76 Juan Lavin Barceña.
- 77 José Alonso Montesoco.
- 78 Agustin Herreria Llano.
- 79 Manuel Haza Piedra.
- 80 Juan Torayo Rucabado.
- 81 Francisco Alonso Garcia.
- 82 Matias F. Martinez.
- 83 Antonio Gajano Venero.
- 84 Manuel Gomez Fernandez.
- 85 Eduardo Colina Llama.
- 86 Manuel Hoyo Sorio.
- 87 Marcos Igual Peña.
- 88 Juan Llama Roza.
- 89 Emeterio Llama Campo.
- 90 Felipe Llama Venero.
- 91 Alejandro Teo Peña.
- 92 Ramon Vuelto Sanchez.
- 93 Manuel Horna Idamez.
- 94 Andres Setien Lavin.
- 95 Epifanio Soto Vega.
- 96 José Solana Ezguerra.
- 97 Victoriano Teja.
- 98 Manuel Oporto Pedraja.
- 99 José María Carral.
- 100 Fernando Lavin Boreasca.
- 101 Pedro Hoyo Ezguerra.
- 102 José Perez Elmaslegui.
- 103 Emeterio Setien Incera.
- 104 Juan Soto Jordanes.
- 105 José Torre Campo.
- 106 Felipe Vega.
- 107 Antonio Oejo Campo.
- 108 Celedonio Sota Lastra.
- 109 José Albear Loredo.
- 110 Manuel Campo Martinez.
- 111 Isidoro Noval Cagigal.
- 112 Juan Saiz Gomez.
- 113 Leandro Custo Arniz.
- 114 Pedro Torre Campo.
- 115 Bonifacio San Pedro Alonso.
- 116 Manuel Ponce.
- 117 Juan Pedraja.
- 118 Bernardido Portilla Puente.
- 119 José María Castanedo.
- 120 Francisco Martinez Monasterio.
- 121 Francisco Regato Briesca.
- 122 Adolfo Pereda.
- 123 Felipe Ontañon Soto.
- 124 Francisco Incera Camino.
- 125 Mariano Labia Hontañon.
- 126 Hipolito Sierra Presmanes.
- 127 Francisco Piro Merino.

Rivamontan al Monte 4 de Abril de 1886.—El Presidente, Manuel Martinez.—El Interventor, Hipólito Rucabado.—El Interventor, José Peña Campo.—El Interventor, Epifanio Soto.—El interventor, Hipólito Sierra.

- D. Vicente Aparicio, 49.
- D. José María de la Viesca, 35.
- D. Emilio Alvear, 28.
- D. Ramon Fernandez Hontoria, 28.
- D. Maximino Vierna, 28.
- D. Fidel Garcia Lomas, 24.
- D. Restituto Collantes, 10.
- D. Juan Diaz Forcada, 52.

SECCION DE SAN PEDRO DEL ROMERAL.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de Diputados á Cortes verificada en el día 4 de Abril en el Colegio de Molledo.

Número de orden, Nombres y apellidos de los electores.

- 1 Manuel Gutierrez Barquin.

Miguel Gomez.
 Melchor Gutierrez Barquin.
 José Gomez.
 Miguel Gonzalez de Francisco.
 Bernardo Gonzalez.
 Rafael Gutierrez Barquin.
 Antonio Gomez.
 Ramon Gomez Madrazo.
 José Fernandez Cano.
 Ramon Gutierrez Barquin Ruiz.
 Manuel Fernandez Cano.
 Ventura Gutierrez Barquin.
 Antonio Fernandez Cano.
 Andres Gomez.
 Felipe Escudero y Conde.
 Patricio Gutierrez Barquin.
 Antonio Escudero Ortiz.
 Calisto Arroyo Ibañez.
 Fernando Conde y Lopez.
 Antonio Lopez del Acebo.
 Manuel Conde.
 Antonio Lopez Sereno.
 Angel Conde.
 Fernando Lopez Revuelta.
 Santos Arroyo.
 Ildefonso Laso Martinez.
 José Arroyo.
 Manuel Seco Martinez.
 Ildefonso Arroyo Ibañez.
 Valentin Laso Martinez.
 Antonio Rios Llarena de José.
 Francisco Arroyo.
 Antonio Martinez Alonso.
 Ruiz Ogarrio, Benito.
 Bernardo Ruiz Negrete.
 Celedonio Ruiz Ogarrio.
 Anselmo Ruiz Camedo.
 Cristobal Ruiz Ogarrio.
 Mariano Ruiz Negreta.
 Diego Revuelta Negrete.
 Antonio Revuelta.
 Diego Ruiz del Arbol.
 Esteban Ruiz del Arbol.
 Cipriano Palacios Lopez.
 Revuelta, Felipe.
 Simon Ortiz Varaona.
 Fernando Ruiz Llarena.
 Ramon Ortiz Terán.
 Ildefonso Ruiz Ogarrio de Joaquin.
 Ramon Ortiz Roldan.
 Ildefonso Ruiz Ogarrio de Juan.
 Rafael Ortiz de la Torre.
 Ildefonso de Mateo Ruiz Negrete.
 Pedro Ortiz Roldan.
 José Ruiz Carriedo y Carral.
 Pedro Ortiz Varaona.
 José Ruiz Ogarrio.
 Angel Ortiz Varaona.
 José Ruiz Parlo.
 Miguel Ortiz Varaona.
 José Ruiz Carnedo.
 Miguel Ortiz Lopez.
 Juan Ruiz Carnedo.
 Jesus Ruiz Conde.
 Manuel Ortiz y Ruiz.
 Miguel Revuelta y Revuelta.
 Luis Ortiz Lopez.
 Manuel Ruiz Zorrilla.
 José Ortiz Varaona.
 Miguel Ruiz del Arbol.
 Felipe Ortiz Toranzo.
 Marcial Ruiz Llarena.
 Felipe Ortiz Roldan.
 Melchor Ruiz Negrete.
 Bonifacio Ortiz Roldan.
 Manuel Ruiz y Ruiz.
 Benito Ortiz Varaona.
 Pedro Ruiz Ogarrio y Ruiz.
 Bernardo Ortiz Arroyo.
 Pedro Revuelta y Arroyo.
 Pedro Martinez y Alonso.
 Ramon Revuelta.
 Pedro Martinez Fraile.
 Santos Ruiz Zorrilla.
 Miguel Martinez Ruiz.
 Tomas Ruiz del Arbol.
 José Martinez Fraile.
 Tomas Ruiz Llama.
 Miguel Mantecon Arroyo.
 Marcos Revuelta Ortiz.
 Juan Mantecon.
 Valentin Ruiz Carriedo.
 Fernando Martinez Gutierrez.

- 95 Antonio Saiz Pando.
- 96 José Martínez de las Fuentes.
- 97 Angel Saiz y Arroyo.
- 98 José Martínez Conde.
- 99 Bernardo Saiz Pardo.
- 100 José Mantecon Ortiz.
- 101 José Sanz Pardo.
- 102 Angel Martínez.
- 103 Sanz Pardo Manuel.
- 104 Felipe Mantecon Arroyo.
- 105 Martínez Conde Antonio.

D. Joaquin Martínez Conde, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la precedente lista concuerda con la sacada el día cuatro de los corrientes en la elección de Diputados á Cortes, cuya lista contiene el número y nombres y apellidos de los electores que emitieron su voto.

Y para que obre sus efectos en cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 92 de la ley electoral expido la presente visada por el Señor Alcalde en San Pedro y Abril cinco de mil ochocientos ochenta y seis.—V.º B.º, El Presidente, Agustín Gonzalez.—P. S. M. Joaquin Martínez Conde.

SECCION DE SAN ROQUE DE RIO-MIERA.

Lista nominal de los electores que han tomado parte en la votación de este día para Diputados á Cortes.

Número de orden.	Nombres y apellidos de los electores.
1	Juan Barquin Fernandez.
2	Manuel Abascal Labin.
3	Andrés Cobo y Cobo.
4	Vicente Cobo Fernandez
5	Manuel Cobo Alonso.
6	Manuel Abascal Gomez.
7	Andrés Barquin Barquin
8	José Abascal Samperio.
9	Bernabé Gomez.
10	Manuel Setien Perez.
11	Juan Cobo Perez.
12	Juan Fernandez Ruiz.
13	Santiago Gomez Abascal.
14	Andrés Ruiz Perez.
15	Manuel Labin Setien.
16	Juan Ruiz Carral.
17	José Ruiz Samperio.
18	Juan Ruiz de la Coja.
19	Bernardo Fernandez Alonso.
20	José Fernandez Cobo.
21	Andrés Gutierrez Perez.
22	Juan Labin Gomez.
23	Manuel Labin Samperio.
24	Domingo Ruiz y Ruiz
25	Domingo Ortiz.
26	Manuel Labin Perez.
27	Manuel Cobo Benito.
28	Tomás Cobo Llorente.
29	José Cobo Barquin.
30	Manuel Gomez Abascal.
31	Crisostomo Alonso.
32	Juan Abascal Samperio.
33	Domingo Cobo Ruiz.
34	Felipe Cobo Fernandez.
35	Pedro Cobo y Cobo.
36	Juan Fernandez Ruiz.
37	Juan Cobo y Cobo.
38	Domingo Gomez Lavin.
39	Juan Labin Cobo.
40	José P rez Lavin.
41	Juan Ruiz Semprun.
42	Domingo Ruiz Canales.
43	Manuel Sampró Abascal.
44	Juan Ruiz Perez.
45	Santiago Sampro Corral.
46	Tomas Ruiz.
47	Tomas Perez Diego.
48	Manuel Lavin Perez.
49	Manuel Cobo y Cobo.
50	Domingo Fernandez Cobo.

(Se continuará.)

Ministerio de la Gobernacion.

CIRCULARES

Remitida á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado la comunicación de la Comisión provincial de Pontevedra, elevada á este Ministerio en 2 de Diciembre último por el Gobernador de aquella provincia, pidiendo se conceda la gracia de ingresar en Caja como soldados sorteables á los mozos del segundo reemplazo de 1885 que se presenten con posterioridad á su declaración de prófugos, la expresada Sección ha emitido en este asunto el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: La sección ha examinado el oficio elevado á V. E. por la Comisión provincial de Pontevedra proponiendo que se otorgue á los mozos del segundo reemplazo de 1885 que se presenten despues de haberlos declarado prófugos la gracia de que ingresen en Caja como soldados sorteables, y se declaren sin efecto los expedientes instruidos contra ellos.

Manifiesta en su apoyo que son muchos los expresos los mozos, y la mayor parte han estado representados en el acto de la clasificación y declaración de soldados por personas que excusaron su falta; que gran número de ellos se presentaron cuando ya estaban terminados los expedientes, y sólo por falta de tiempo material para rehacerlos dejó de alzarse la nota de prófugos; que la nueva ley ha sido planteada en plazo tan breve que, dadas las circunstancias especiales de la provincia, no han tenido tiempo las familias para requerir á sus hijos ausentes algunos en Portugal; que ignoran el alcance de la reforma, que impone responsabilidades en casos en que antes no existían, embarazando los medios de redención y sustitución; y finalmente, que parece justo y equitativo prescindir por esta vez de los rigores de la ley.

La Sección, aceptando las razones expuestas por la Comisión provincial; visto el número de mozos que se encuentran en igual situación en las demás provincias; y atendiendo por otra parte á la necesidad de que la ley se cumpla, opina que puede alzarse la nota de prófugos á los mozos del segundo reemplazo de 1885 que se hayan presentado ó se presenten en las Cajas dentro del plazo prudente que V. E. se sirva señalar, declarándolos soldados sorteables.»

Y habiendo tenido á bien S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, resolver de conformidad con el preinserto dictámen, señalando para la presentación de dichos mozos el plazo de un mes, á contar desde la publicación de esta resolución en la Gaceta.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1886.

GONZALEZ.

S. Gobernador de la provincia de....

Por el Ministerio de la Guerra se trasladó á este de la Gobernación en 31 de Marzo último la siguiente Real orden dirigida con la misma fecha al Inspector de la Caja general de Ultramar.

«Habiéndose presentado dificultades en algunos distritos para la admisión de voluntarios con destino á Ultramar de los presentados por el concesionario D. Ramón Felip, y siendo el espíritu de la Real orden circular de 7 del corriente mes, que deja sin efecto la

concesión de referencia, respetar lo hecho por la misma hasta aquella fecha S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente de Reino, ha tenido por conveniente resolver.

1.º Se admitirán al concesionario D. Ramón Felip los voluntarios que presente para completar el número de 400 hombres mandados embarcar para Filipinas por orden telegráfica de 5 de Diciembre último de 5.000 que para reemplazar bajas naturales en el Ejército de Cuba se reclamaron por Real orden de 4 del mismo mes, rebajando de estos números los voluntarios y sustitutos anteriores á la concesión de don Ramon Felip, cuyo embarque se disponia en las Reales órdenes de 5 y 19 del citado mes.

2.º Serán válidas, dentro de las cifras anteriormente señaladas para cada Ejército, las redenciones llevadas á cabo por dicho concesionario hasta el día 8 del actual en que se publicó en la Gaceta Oficial la circular dejando sin efecto la concesión de 24 de Junio del año pasado, cuyas redenciones podrán ser aplicables á mozos embarcados para aquellos Ejércitos.

De la propia Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes.»

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Abril de 1886.

El Subsecretario

E. Sanchez Pastor.

S. Gobernador de la provincia de...

(Gaceta del 29 de Abril).

Anuncios particulares.

PÉRDIDA.

Del pueblo de Hazas en Cesto, han desaparecido dos yeguas con las siguientes señas; la una color roja, talla 7 cuartas, buenas crines, caídos á la derecha y larga cola, estrella rasgada hasta la cruz, patica zara y de edad cinco años; y la otra color negro castaño, edad 7 años, alzada como de 7 cuartas, cortos crines y cola, con señal blanda sobre el morro. Las dos son de silla y están herradas. Su dueño D. Juan de Ajo, gratificará por el hallazgo.

AVISO.

El que quiera vender Traviesas de roble de primera clase, de las que se emplean en el ferro-carril, puede dirigirse á D. Benito Zorrilla, (Palencia), MINAS DE BARRUELO. 4-3

Imp. y lit. de Telesforo Martinez.

Esta casa pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes que hay de venta toda clase de modelación para Ayuntamientos y Juzgados municipales.